Bollullos de la Mitación | GOBIERNO INTERIOR

BOLLULLOSDELAMITACION.ORG
Plaza de Ntra. Sra. de Cuatrovitas, 1, 41110
Bollullos de la Mitación, Sevilla

Dª CLARA MONROBÉ CÁRDENAS, ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN,

ANUNCIO:

Que por este Ayuntamiento se ha dictado Resolución 1408/2026, de 6 de noviembre de 2026, de aprobación bases y convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial Jefe de la Policía Local para el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, procedimiento de libre designación, personal funcionario de carrera, que se transcriben a continuación.

El presente anuncio se publicará en BOP, BOJA y tablón de anuncios municipal, Portal de Transparencia, Sede Electrónica y Página Web del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Bollullos de la Mitación, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.- Clara Monrobé Cárdenas

Plaza Nuestra Señora de Cuatrovitas, 1
Bollullos de la Mitación, 41.110 - Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7742K2FMHK7GW4C56WIUZBOI	Fecha	09/11/2026 09:34:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7742K2FMHK7GW4C56WIUZBOI	Página	1/1

Página 71 de un total de 216
Página 1 de 7
CVE: BOP-SE-2026-218003
Nº 218 - miércoles 11 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla

Bollullos de la Mitación

BOLLULLOSDELAMITACION.ORG

Plaza de Ntra. Sra. de Cuatrovitas, 1, 41110
Bollullos de la Mitación, Sevilla

El Presupuesto de la Corporación para 2026 contempla la plaza de Oficial Jefe de la Policía Local, que se encuentra dotada y se ha venido ocupando de forma accidental por funcionario de este Ayuntamiento.

Ante ello, y ante la necesidad de cubrir la plaza de Oficial Jefe de la Policía Local ante la próxima jubilación del jefe accidental, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía donde se establece que *"1. La persona titular de la alcaldía, en el ejercicio de la jefatura de la Policía Local, nombrará a quien desempeñará la jefatura inmediata del Cuerpo de la Policía Local. El procedimiento para la provisión del puesto será el de libre designación, con respeto a los principios de mérito, capacidad, objetividad, igualdad y publicidad. 2. El nombramiento se habrá de efectuar entre personal funcionario de carrera perteneciente a la máxima categoría del Cuerpo de la Policía Local del municipio o, si así lo acuerda el Ayuntamiento, de otros cuerpos de la Policía Local de municipios de Andalucía, siempre que pertenezca a categoría igual o superior a la plaza de máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de la Policía Local del municipio y cumpla los requisitos de la convocatoria"*.

El artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, recoge que "*Las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito y publicidad y que la provisión de puestos de trabajo en cada Administración Pública se llevará a cabo por los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública"*.

El artículo 80.1 del mismo texto dispone que: "*La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto*".

Configurado el puesto de Oficial como Oficial Jefe de la Policía Local procede aprobar las bases de la convocatoria.

BASES PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, mediante el sistema de libre designación, conforme a los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y lo establecido en el artículo 26 Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.

Las características de dicho puesto son:

- **DENOMINACIÓN:** Oficial Jefe Policía Local.
- **ESCALA:** Administración Especial.
- **SUBESCALA:** Servicios Especiales.
- **CATEGORÍA:** OFICIAL.
- **GRUPO:** C1.
- **NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO:** 22.
- **COMPLEMENTO ESPECÍFICO:** 19.772,76 €.

SEGUNDA. Funciones

La persona que ostente la jefatura de la Policía Local, bajo la dependencia directa de Alcaldía o Concejalía delegada, ostenta la máxima responsabilidad de la Policía Local y tiene el mando inmediato sobre todas las unidades y servicios en los que ésta se organice, ejerciendo, entre otras, las funciones que se determinan en los artículos 25 y 26 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, en cuanto a la organización, dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades

Código Seguro de Verificación	IV77QCJIHVVYJFNSAL7NK7ZTIA	Fecha	20/10/2026 08:57:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO SANCHEZ ROMERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QCJIHVVYJFNSAL7NK7ZTIA	Página	1/6

del Cuerpo, así como las establecidas en la normativa reguladora y en, en su caso, la Relación de Puestos de Trabajo.

TERCERA. Requisitos

De conformidad con lo establecido en el art. 26 Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de carrera pertenecientes a la categoría máxima del cuerpo de la Policía Local del municipio, siendo la de Oficial de la Policía Local en el ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, pudiendo pertenecer a cuerpos de la Policía Local de municipios de Andalucía. Se valorará la experiencia en funciones de dirección y mando de la Policía Local. Asimismo, será motivo para descartar a las personas aspirantes el hecho de estar en situación administrativa de segunda actividad, o en cualquiera otra situación no activa. Los méritos que se aleguen deberán presentarse en el Anexo II de las presentes Bases.

Todos estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes (Anexos I y II) para tomar parte en la provisión del puesto de Oficial Jefe de Policía Local, en las que las personas aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma (BOJA).

La dirección de la sede del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación es la siguiente, https://sede.bollullosdelamitacion.es/opencms/opencms/sede.

El resto de actuaciones que deban ser comunicadas a los aspirantes, lo serán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos, salvo las que deban obligatoriamente ser publicadas en algún Boletín Oficial.

QUINTA. Admisión de aspirantes

Una vez examinadas las solicitudes, acreditados los requisitos exigidos y evaluados los méritos alegados en la convocatoria mediante el Anexo II, se podrá convocar a los aspirantes para la celebración de una entrevista personal, a los efectos de constatar o averiguar las características de los mismos que mejor se adecuen al contenido y funciones del puesto. Igualmente, se podrán recabar las aclaraciones o, en su caso, aportación de documentación que se considere necesaria, todo ello con objeto de poder realizar la mejor elección.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, así como en el Portal de Transparencia, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por el órgano competente se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia.

SEXTA. Nombramiento, toma de posesión y Cese

El órgano competente para proceder al nombramiento será la Alcaldía u órgano en quien delegue, y lo llevará a cabo de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad,

Código Seguro de Verificación	IV77QCJIHVVYJFNSAL7NK7ZTIA	Fecha	20/10/2026 08:57:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO SANCHEZ ROMERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QCJIHVVYJFNSAL7NK7ZTIA	Página	2/6

Bollullos de la Mitación
BOLLULLOSDELAMITACION.ORG
Plaza de Ntra. Sra. de Cuatrovitas, 1, 41110
Bollullos de la Mitación, Sevilla

en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse un mes, mediante la oportuna resolución y comunicación a los interesados.

El nombramiento recaerá en la persona candidata que, reuniendo los requisitos exigidos en las presentes bases y convocatoria, sea elegida discrecionalmente para ocupar el puesto requerido, pudiendo quedar desierta la convocatoria si ningún aspirante es elegido, pudiendo iniciarse en dicha circunstancia nuevo procedimiento de provisión en el que podrá participar personal funcionario de carrera de otros cuerpos de seguridad con categoría de oficial o superior.

El cese del personal funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del nombramiento en el Boletín Oficial de la provincia, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en el día hábil siguiente al del cese si no implica cambio de residencia, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

La persona aspirante nombrada podrá ser cesada y removida de sus funciones con carácter discrecional por el órgano que la nombró.

SÉPTIMA. Normativa Aplicable

Esta convocatoria se regirá por las presentes bases y, en su defecto supletoriamente, será de aplicación la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; la 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía; y restantes normas que resulten de aplicación.

OCTAVA. Recursos

Contra la presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrá interponerse por las personas interesadas, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro de Verificación	IV77QCJIHVVYJFNSAL7NK7ZTIA	Fecha	20/10/2026 08:57:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO SANCHEZ ROMERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QCJIHVVYJFNSAL7NK7ZTIA	Página	3/6

Bollullos de la Mitación

BOLLULLOSDELAMITACION.ORG

Plaza de Ntra. Sra. de Cuatrovitas, 1, 41110
Bollullos de la Mitación, Sevilla

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO

PUESTO OFERTADO: OFICIAL JEFE POLICÍA LOCAL MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA			
Apellidos y Nombre:			DNI:
Domicilio:			Email:
Municipio:	Provincia:	CP:	Teléfono:

Visto el anuncio de convocatoria de provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento, cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia, **SOLICITO participar en la convocatoria, para lo cual:**

1) Declaro bajo mi responsabilidad poseer la condición de funcionario con la categoría mínima de Oficial en la plantilla del Cuerpo de la Policía Local, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía de Bollullos de la Mitación, así como conocer las bases que rigen la convocatoria, y estar conforme con las mismas, así como que reúno todos y cada uno de los requisitos indicados en las Bases de la Convocatoria, así como aporto los documentos en los términos expresados en tales Bases.
2) Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

En Bollullos de la Mitación, a ____ de _____de 20____.

Fdo.- _____

Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos

- He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos, cuyo titular es el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, fichero sometido a la legislación vigente en cuanto a la protección de datos de carácter personal; consecuentemente, las personas aspirantes podrán ejercer ante este Ayuntamiento el derecho de acceso, cancelación, limitación, supresión y oposición de los datos.

Marcar si procede:

☐ Por la presente y de conformidad a lo establecido en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, manifiesto mi oposición a que por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se recaben electrónicamente los documentos que consten en poder de otras Administraciones Públicas.

- Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que, en su caso, la acompaña puedan ser utilizados para la elaboración de estadísticas de interés general.

Código Seguro de Verificación	IV77QCJIHVVYJFNSAL7NK7ZTIA	Fecha	20/10/2026 08:57:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO SANCHEZ ROMERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QCJIHVVYJFNSAL7NK7ZTIA	Página	4/6

Bollullos de la Mitación
BOLLULLOSDELAMITACION.ORG
Plaza de Ntra. Sra. de Cuatrovitas, 1, 41110
Bollullos de la Mitación, Sevilla

ANEXO II

MÉRITOS ALEGADOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE OFICIAL JEFE POLICÍA LOCAL

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA			
Apellidos y Nombre:			DNI:
Domicilio:			Email:
Municipio:	Provincia:	CP:	Teléfono:

TITULACIÓN	**CENTRO EXPEDICIÓN**

FORMACIÓN	**ÓRGANO QUE LO IMPARTE**	**HORAS**

EXPERIENCIA PROFESIONAL ALEGADA, CONSIGNANDO LA CATEGORÍA PROFESIONAL	**ORGANISMO**	**TIEMPO SERVICIO**

Código Seguro de Verificación	IV77QCJIHVVYJFNSAL7NK7ZTIA	Fecha	20/10/2026 08:57:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO SANCHEZ ROMERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QCJIHVVYJFNSAL7NK7ZTIA	Página	5/6

Bollullos de la Mitación
BOLLULLOSDELAMITACION.ORG
Plaza de Ntra. Sra. de Cuatrovitas, 1, 41110
Bollullos de la Mitación, Sevilla

En relación con los méritos alegados, se aporta la siguiente documentación:

MÉRITOS ALEGADOS	DOCUMENTO APORTADO

En Bollullos de la Mitación, a ____ de _____de 20____.

Fdo.- _____

Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos

- He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos, cuyo titular es el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, fichero sometido a la legislación vigente en cuanto a la protección de datos de carácter personal; consecuentemente, las personas aspirantes podrán ejercer ante este Ayuntamiento el derecho de acceso, cancelación, limitación, supresión y oposición de los datos.

Marcar si procede:

☐ Por la presente y de conformidad a lo establecido en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, manifiesto mi oposición a que por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se recaben electrónicamente los documentos que consten en poder de otras Administraciones Públicas.

- Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que, en su caso, la acompaña puedan ser utilizados para la elaboración de estadísticas de interés general.

Código Seguro de Verificación	IV77QCJIHVVYJFNSAL7NK7ZTIA	Fecha	20/10/2026 08:57:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO SANCHEZ ROMERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QCJIHVVYJFNSAL7NK7ZTIA	Página	6/6